

SANTA FE, 28 de noviembre de 2024.

Al señor Gobernador de la Provincia Lic. Maximiliano Pullaro **SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: <u>Expte Nº 55370 SEN - Proyecto de Ley:</u> venido en revisión, por el cual se instituye como "Fiesta Provincial del Teatro Independiente" la que se realiza anualmente en el mes de abril/mayo de cada año, en la localidad de Murphy, departamento General López.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Institúyese como "Fiesta Provincial del Teatro Independiente" la que se realiza anualmente en el mes de abril/mayo de cada año, en la localidad de Murphy, departamento General López.

ARTÍCULO 2.- Declárase a la localidad de Murphy, departamento General López, sede oficial de la Fiesta Provincial del Teatro Independiente.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo debe adoptar las medidas pertinentes para su promoción y facilitará apoyo técnico y económico para la realización del evento.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



SANTA FE, 28 de noviembre de 2024.

A la señora Presidenta de la Cámara de Senadores Lic. Gisela Scaglia **SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte Nº 55370 SEN - Proyecto de Ley: venido en revisión, por el cual se instituye como "Fiesta Provincial del Teatro Independiente" la que se realiza anualmente en el mes de abril/mayo de cada año, en la localidad de Murphy, departamento General López.